



DECRETO N°

0490

NEUQUEN,

29 MAYO 1980

VISTO:

El Expediente N° 2853-T-1983, mediante el cual los Señores José TOROS, Alfredo TOROS y Adolfo TOROS, efectuarán la CESIÓN DE RESERVA FISCAL, correspondiente a la Mensura Particular con Subdivisión del Lote B, parte de la Chacra 107-A, Lote Oficial 4, Sección 1°, de la Colonia Bouquet Roldán de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Plano de Mensura Particular con Subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Adolfo M. Moriconi, aprobado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° "2318-1162-83", consta la cesión de RESERVA FISCAL y Vías de Comunicación (calles);

Que a efectos de inscribir el dominio ante el Registro de la Propiedad Inmueble corresponde dictar la norma respectiva aceptando dicha cesión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A :

Artículo 1°) ACEPTASE la cesión efectuada por los Señores José TOROS, Alfredo TOROS y Adolfo TOROS, del inmueble denominado según Plano de Mensura Particular con subdivisión del Lote B, parte de la Chacra 107-A, Lote Oficial 4, Sección 1°, confeccionado por el Ingeniero Adolfo M. MORICONI, aprobado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° "2318-1162-83", como RESERVA FISCAL, para ser afectado a calle pública.-

MIDE: por su fte. al S. 72,07 m.; al E. 11,71 m.; al N. 72,07 m. y al O. 11,79 m.-

SUPERFICIE: 846,83 m².-

LINDA: por su fte. al S. calle; en medio con Ferrocarril General Roca; por su otro fte. al E. c/calle Coronel Rufino Ortega; al N. c/fondos de los Lotes B-1, B-2 y B-3; y al O. c/pte. Lote A; todos de su misma manzana y plano de subdivisión.-

Artículo 2°) A efectos de la inscripción de la cesión a nombre de la Municipalidad de Neuquén, efectúense los trámites respectivos ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrate, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
IRIARTE

RECORTE DE
ESTE DOCUMENTO
ESTÁ AUTORIZADO
POR EL MUNICIPIO
DE NEUQUÉN